

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: VERBAL-PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE HERNÁN RODAS SÁNCHEZ
RADICADO: 630013103001 2023 00058 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal – PERTENENCIA, formulada por JORGE HERNÁN RODAS SÁNCHEZ; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 28 de marzo de 2023, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal-PERTENENCIA, promovida por JORGE HERNÁN RODAS SÁNCHEZ.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6c5a070268b7bfb7e7a84dbbf4ff8e4dcc059a8817b27ab6cea3e5081f18cf5**
Documento generado en 27/04/2023 05:38:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>